



**FIDUFOSYGA**  
CONSORCIO 2005  
Federación Médica Colombiana / Federación Médica Colombiana / Federación Médica Colombiana / Federación Médica Colombiana / Federación Médica Colombiana

MYT-1117-11 CD



Bogotá, D.C. 29 de junio de 2011

Doctor  
**SERGIO ISAZA VILLA**  
Presidente  
**FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**  
Carrera 7 No. 82-66 Ofic. 218/219  
Ciudad.

Asunto: Petición de información de una muestra de 171 recobros de medicamentos con valores unitarios que superan los Col\$ 100.000.000 c/u y nuevo archivo de datos del año 2010 y campo de indicaciones o diagnósticos.

Respetado Doctor Isaza:

En respuesta a la petición del asunto, por medio de la cual solicita se informe "*¿Cuál fue – finalmente- el valor pagado por el Consorcio FiduFosyga en estos 171 registros de recobro cuyo valor unitario supera la suma de Col\$ 100 millones cada uno?, ¿Cuál fue la razón para que el valor de estos registros aparezca multiplicado por 100 en el DVD enviado por el Consorcio FiduFosyga a la FMC?*" y un nuevo archivo de recobros correspondiente a los años 2007 a 2010 libre de errores, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Realizado el análisis a los 171 registros contenidos en el anexo No. 3 de su comunicación, remito medio magnético (1CD), el cual contiene el valor pagado efectivamente, además de los siguientes campos:

- No. de radicación
- Paquete
- Fecha de radicación
- Ítem
- Cantidad suministrada
- Código medicamento
- Nombre medicamento
- Valor aprobado recobro

Ahora bien, frente a los registros tomados como muestra por la FMC y que figuran multiplicados por 100, se precisa que el Consorcio adelantó una verificación sobre la información contenida en la base de datos y los medios magnéticos radicados por la EPS SURA estableciendo que la malla validadora que se utilizó en dicha época, generó cambios según la configuración regional del equipo que se utilizaba para el cargue, en

**LOS TRÁMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS**

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Fénix Telesentinel – Bogotá D.C.  
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8



MYT-1117-11 CD

570290611142558S000008663400

atención a que el algoritmo consideraba en algunos casos el símbolo punto (.) como equivalente a separador numérico de miles y por ello multiplicó las cifras.

Así mismo, se destaca que en la actualidad se tiene en producción una malla validadora diferente, que además de realizar las validaciones automáticas, no permite que se generen errores como el relacionado.

Finalmente, respecto de la solicitud de remitir un nuevo archivo de recobros libre de errores, correspondiente a los años 2007 a 2010, se informa que se debe actualizar la información de la base de datos de recobros, la cual culminara el día 05 de julio de 2011, por lo que se enviará en medio magnético el nuevo archivo de recobros de los años 2007 a 2010 y el campo de indicación o diagnóstico.

Cordialmente,

**MARÍA LESLY VALLEJO BECERRA**  
Gerente

Copia: Dr. Contado Gómez Vélez, Superintendente Nacional de Salud  
Dra. Sandra Moreli, Contralora General de la República  
Dr. Alejandro Ordóñez, Procurador General de la Nación

Vo. Bo. María Esperanza Roza Gómez, Directora Jurídica

Revisó: José Israel Ramírez Giraldo, Unidad de Análisis Medicamentos y Tutelas

Elaboró: Oscar Fernando Cetina Barrera, Profesional MYT.

Z:\USERDATA\UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TUTELAS\PUBLICO\CORRESPONDENCIA AUDITORIA MEDICA\CORRESPONDENCIA\2011 FIDUFOSYGA\OTROS\MYT-1117-11 29062011\DERECHO DE PETICION FEDERACION MEDICA COLOMBIANA.doc

**LOS TRÁMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS**

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Fénix Telesentinel – Bogotá D.C.  
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8